

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2017-00689-00 que se encuentra pendiente notificación conforme decreto 806 de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 729

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de sustanciación N°459 del 06 de agosto de 2021, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** aporta memorial adjuntando certificación del reconocimiento de personería jurídica a la **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS III ALFONSO BONILLA ARAGON N°5**, donde figura como representante legal la señora **FRANCI ELENA CORREA RESTREPO**, que conforme RUT aportado por la demandada el correo electrónico de la representante legal de la integrada es franci-elena@hotmail.com, dado lo anterior se ordenara la notificación conforme lo establece el decreto 806 de 2020.

En tal virtud el Juzgado

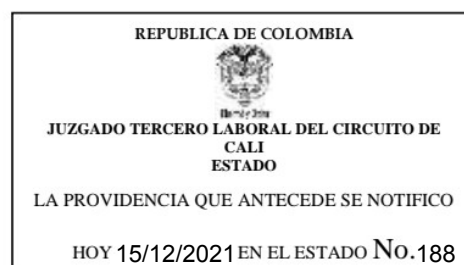
DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR LA NOTIFICACION conforme lo establece el Decreto 806 de 04 de junio de 2020, con respecto de **ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS III ALFONSO BONILLA ARAGON N°5**, a través de su representante legal la señora **FRANCI ELENA CORREA RESTREPO** para lo cual se le enviara copia de la demanda, traslado, auto admisorio y de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2021

Oficio N° 2225

Señores:

**ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS III ALFONSO BONILLA
ARAGON N°5
FRANCI ELENA CORREA RESTREPO**
franci-elena@hotmail.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA TORRES GARCIA
DEMANDADO: ICBF
RAD – 76001-31-05-003-2017-00689-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

“...el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envió del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente.”

En tal virtud se adjunta copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e8d693287f6def13776a103de4756632fe60789d110dd3da313a0caf710587**

Documento generado en 13/12/2021 04:57:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>